

AUTOS QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES POR SU ANOTACION EN ESTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL --- FLORIDA VALLE DEL CAUCA ---

ESTADO ELECTRONICO CIVIL Nro. 020

No	PROCESO o ASUNTO	RADICACION	DEMANDANTE -S-	DEMANDADO-A-S-	CLASE DE PROVID.	FECHA DE LA PROVIDENCIA
1.	EJECUT ALIMENT	762754089.001-2019.00426-00	PAOLA ANDREA VILLADA BERMUD	HECTOR FABIO QUIZOBONI HERRAD	APRUEBA COSTAS IMPUESTA	22- JULIO-2021
2.	EJECUT. SINGUL	762754089.001-2019.00477-00	COOPERATIVA COOPIURIDICA	ARISTIDES HURTADO BRAVO Y	" "	" "
3.	EJECUT SINGUL	762754089.001-2019.00458-00	BANCO AGRARIO DE OLOMB	ROBINSON DARIO QUITUMBO S.	" "	" "
4.	EJECUT. SINGUL	762754089.001-2019.00494-00	BANCO AGRARIO DE COLOMB	HERMINSON TAQUINAS LABIO	" "	" "
5	APREHENSION	01-2021	RCI COLOMBIA S.A.	EVELIO ESCOBAR	ACEPTA DESISTIM DE SOLIC	" "

NOTA.: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto. 806 de 2020, que dispone: ", no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal...."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO HOY 22 DE JULIO DE 2021

ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ

Secretaria

INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que en este proceso EJECUTIVO SINGULAR se venció el término de los tres días para que las partes hicieran uso de su derecho respecto de la liquidación de las costas impuestas a la parte demandada en "auto civil" y ninguna de ellas hizo uso de su derecho. Hoy paso a su mesa, para proveer.-



ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 22 de julio de 2021

EJECUTIV - ALIMENT ...2019.00426

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, veintidós de julio de dos mil veintiuno

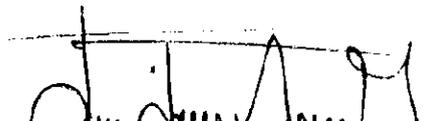
Efectivamente se evidencia que transcurrió el término de los tres días de traslado respecto de la liquidación de las costas impuestas por el Juzgado a la parte demandada y ninguna de las partes hizo uso del derecho, por consiguiente se.....

RESUELVE :

Impartir APROBACIÓN a la referida **liquidación de costas** impuestas por el Juzgado a la parte demandada: HECTOR FABIO QUIZOBONI HERRADA, en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la Señora PAOLA ANDREA VILLADA BERMUDEZ.

NOTIFIQUESE

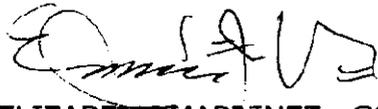
El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que en este proceso EJECUTIVO SINGULAR se venció el término de los tres días para que las partes hicieran uso de su derecho respecto de la liquidación de las costas impuestas a la parte demandada en "auto civil" y ninguna de ellas hizo uso de su derecho. Hoy paso a su mesa, para proveer.-



ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 22 de julio de 2021

EJECUTIV - SINGULAR ...2019.00477

JUZGADO PRIMERO PROMISCOLO MUNICIPAL
Florida Valle, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Efectivamente se evidencia que transcurrió el término de los tres días de traslado respecto de la liquidación de las costas impuestas por el Juzgado a la parte demandada y ninguna de las partes hizo uso del derecho, por consiguiente se.....

RESUELVE :

Impartir APROBACIÓN a la referida **liquidación de costas** impuestas por el Juzgado a la parte demandada: ARISTIDES HURTADO BRAVO y MARIA MIREYA RAMIREZ, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por la Cooperativa COOPJURIDICA.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



JUZGADO 1º PROMISCOLO MUNICIPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 020 de notificación
el auto anterior. 22 JUL 2021
Secretaria, Elizabeth Martínez González

INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que en este proceso EJECUTIVO SINGULAR se venció el término de los tres días para que las partes hicieran uso de su derecho respecto de la liquidación de las costas impuestas a la parte demandada en "auto civil" y ninguna de ellas hizo uso de su derecho. Hoy paso a su mesa, para proveer.-



ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 22 de julio de 2021

EJECUTIV - SINGULAR ...2019.00458

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Efectivamente se evidencia que transcurrió el término de los tres días de traslado respecto de la liquidación de las costas impuestas por el Juzgado a la parte demandada y ninguna de las partes hizo uso del derecho, por consiguiente se.....

RESUELVE :

Impartir APROBACIÓN a la referida **liquidación de costas** impuestas por el Juzgado a la parte demandada: ROBINSON DARIO QUITUMBO SOLARTE, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE

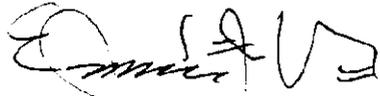
El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que en este proceso EJECUTIVO SINGULAR se venció el término de los tres días para que las partes hicieran uso de su derecho respecto de la liquidación de las costas impuestas a la parte demandada en "auto civil" y ninguna de ellas hizo uso de su derecho. Hoy paso a su mesa, para proveer.-



ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 22 de julio de 2021

EJECUTIV - SINGULAR ...2019.00494

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Efectivamente se evidencia que transcurrió el término de los tres días de traslado respecto de la liquidación de las costas impuestas por el Juzgado a la parte demandada y ninguna de las partes hizo uso del derecho, por consiguiente se.....

RESUELVE :

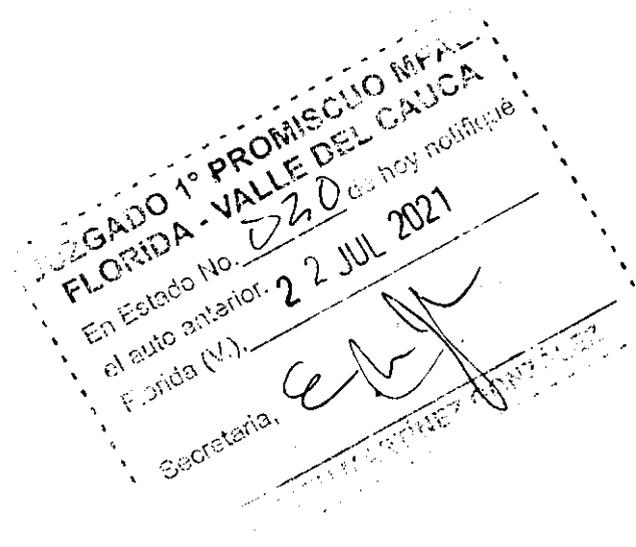
Impartir APROBACIÓN a la referida **liquidación de costas** impuestas por el Juzgado a la parte demandada: HERMINSON TAQUINAS LABIO, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE

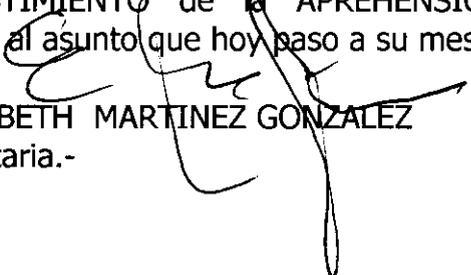
El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME DE SECRETARIA: Hoy 22 de julio de 2021 le informo al Señor Juez que la parte demandante, representada por su Apoderada la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, ha presentado escrito solicitando se acepte el DESISTIMIENTO de la APREHENSION y ENTREGA DEL BIEN. La solicitud la anexo al asunto que hoy paso a su mesa para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

AUTO C Nro 069
APREHENSION..... 001. 2021-

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida Valle, veintidos de julio de dos mil veintiuno.

Observando que en esta APREHENSION y ENTREGA DEL BIEN (Ley 1676 de 2013) promovida por la firma RCI COLOMBIA S.A.COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. en contra del señor EVELIO ESCOBAR, la Apoderada Judicial de la parte demandante ha indicado que renuncia al termino otorgado para subsanar y que se acepte el DESISTIMIENTO de la pretension, sin que haya lugar a condena en costas.

Ante la solicitud referida el Juzgado ordena que, por ser procedente, al reunirse los requisitos de Ley, Art. 314 CGP, se acceda a lo pedido por la parte demandante. En consecuencia, se

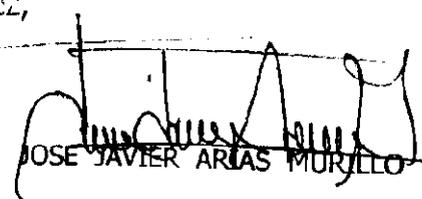
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del presente asunto que se refiere a la APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN promovido por la firma RCI COLOMBIA S.A.COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. en contra del señor EVELIO ESCOBAR. Por reunirse los requisitos para ello. Art. 314 C.G.P. Sin lugar a costas.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA SE ORDENA DAR POR TERMINADO el presente asunto y por tanto el archivo del mismo. Háganse las anotaciones de Ley.

NOTEIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUZGADO 1º PROMISCO MPAL.
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 020 de hoy notifiqué
el auto anterior. 22 IIII 2021
Florida (V.).
Secretaria, 
ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
22 JUL 2021